

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
FAINUS MIHAI	X6256388C	45201300000442	69,74	20%	83,69	26/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES
PASTOR RODRIGUEZ M PILAR	02205377E	45201300000666	43,88	20%	52,66	26/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES
NAVARRO MOLINA MARIELA	X9980616L	45201300001601	415,44	20%	498,53	21/05/2013 30/05/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DUMITRU CRISTINEL	X8543342S	45201300001323	65,67	20%	78,80	29/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MORENO QUESADA YOLANDA	52488633B	45201300000912	58,87	20%	70,64	24/06/2011 30/06/2011	PASO SITUACION MATERNIDAD
MOLDOVAN MARIUS	X7685902S	45201300001499	4.794,99	20%	5.753,99	25/01/2013 25/01/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
HOLGUIN FREIRE JAZMIN ALEXANDR	X6126335D	45201300000679	735,61	20%	882,73	08/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES
PEREZ RAMOS DIEGO	03915166Z	45201300001305	67,30	20%	80,76	29/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DUDAU MARIAN FLORIN	X9063037W	45201300001781	46,16	20%	55,39	28/06/2013 30/06/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BALBUENA MEDINA LEISA GRACIELA	X9507911X	45201300000689	31,59	20%	37,91	29/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES
GIMENEZ LOZANO PEDRO JOSE	44377383X	45201300000684	216,02	20%	259,22	04/06/2012 11/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES
HERNANDEZ GALAN CARLOS	03868459C	45201300001184	78,63	20%	94,36	29/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CHEMINADE ANDRES	X2889089J	45201300000780	800,88	20%	961,06	10/08/2012 30/08/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSION 1 MES

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ARMIJOS GUAMAN JOSE EFREN	X3694506Q	45201300000775	278,98	20%	334,78	20/08/2012 30/08/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PLANAS VILLARROEL GEUDONY JOSOGA	X9170342N	45201300001324	35,50	20%	42,60	26/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RENGIFO LOPEZ JOHN HAROLD	X8063161M	45201300000763	113,60	20%	136,32	23/07/2012 30/07/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NOVILLO PINTADO LORENZO	70339809J	45201300001595	142,00	20%	170,40	21/05/2013 30/05/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AVILES LOPEZ DAVID	52509324W	45201300000982	184,60	20%	221,52	18/09/2012 30/09/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
MARTIN GUADAMILLAS JAVIER	03920948T	45201300001340	57,82	20%	69,38	23/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CORONEL RUIZ PAULINA	54286326R	45201300000990	71,00	20%	85,20	26/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SANCHEZ BRAVO RICARDO	53133569G	45201300000662	71,00	20%	85,20	26/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PEREIRA DE OLIVEIRA SERLON	Y0016514Z	45201300000765	241,40	20%	289,68	14/08/2012 30/08/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MORENO RUBIO CESAR MANUEL	00802934G	45201300001143	1.434,20	20%	1.721,04	20/07/2012 30/10/2012	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
SANCHEZ-MANJAVAGAS MARTIN SONIA	20256046S	45201300000929	426,00	20%	511,20	01/02/2013 28/02/2013	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
SOLALINDE ACOSTA JULIA CELINA	X8590102Q	45201300001322	28,40	20%	34,08	29/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
QUICHO MAMANI ALBERTO	Y0087690M	45201300000999	71,00	20%	85,20	26/11/2012 30/11/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BODEA AURELIA	X6533585K	45201300000995	923,00	20%	1.107,60	26/06/2012 30/08/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
MUNOZ RODRIGUEZ M ISABEL	11836707X	45201300000997	596,40	20%	715,68	19/10/2012 30/11/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
EL OUSGHIRI SAID	X3814057J	45201300001294	28,40	20%	34,08	29/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Toledo 28 de agosto de 2013.-La Directora Provincial en funciones, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-8062